

Pueblos que integran la zona: Sesenta.

Categoría: Segunda.

Cargo voluntaria: Valores del Estado, 22.677.505 pesetas, y Seguridad Social Agraria y Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social Agraria, 44.334.142 pesetas.

Premio sobre recaudación voluntaria anterior: 2,21 por 100.

Premio en recaudación voluntaria: De arbitrios municipales, el 2 por 100; de Cámaras Oficiales, el 5 por 100; del arbitrio provincial de rodaje, el 5 por 100, y de Hermandades de Labradores y Ganaderos, el 3 por 100.

Participación en ejecutiva de todos los valores: El 70 por 100 de la participación que corresponda a la Diputación Provincial. En rodaje será del 10 por 100.

Fianza: 1.591.965 pesetas, que deberá ser constituida en la Diputación Provincial, en la forma determinada en el Estatuto Orgánico.

La plaza corresponde con preferencia al turno de funcionarios de Hacienda en quienes concurren los requisitos de los apartados a), b) y d) del artículo 25 del Estatuto Orgánico, y a falta de funcionarios de Hacienda, a los de la Diputación Provincial de Cáceres idóneos para el cometido recaudatorio.

Dentro de cada turno tienen preferencia absoluta los que sean o hayan sido Recaudadores en propiedad, debiendo aportar estos funcionarios la certificación de la respectiva Tesorería justificando reunir las condiciones que señala el artículo 56.1 del citado Estatuto.

La falta de posesión del que resulte nombrado será sancionada con la inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

Contra el nombramiento que se efectúa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Hacienda en el plazo de quince días.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se presentarán en el Registro General de la Secretaría de la Diputación, durante las horas de oficina, debidamente reintegradas, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación Provincial, en el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de las normas reglamentarias en vigor.

Cáceres, 24 de marzo de 1972.—El Presidente.—2.394-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de León referente al concurso restringido y ordinario para provisión de la plaza de Recaudador de Zona para las Contribuciones e Impuestos del Estado en la de Sahagún de Campos.

La excelentísima Diputación Provincial de León, en sesión de 24 de febrero de 1972, ha aprobado las bases del concurso restringido y ordinario para provisión de la plaza de Recaudador de Zona para las Contribuciones e Impuestos del Estado en la de Sahagún de Campos, publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 59, de 11 de marzo de 1972, cuyo periódico podrá ser solicitado y adquirido en la Administración del Boletín, en la Diputación Provincial, o examinado en el tablón de anuncios de la misma.

Concurso y turno.—En primer lugar y prioritariamente, se convoca concurso restringido entre Recaudadores no funcionarios de Zonas declaradas a extinguir en esta provincia. En segundo lugar, concurso ordinario, al que podrán acudir en turno preferente los funcionarios de Hacienda comprendidos en el artículo 25 del Estatuto Orgánico y, a resultados de éstos, los funcionarios provinciales. A falta de solicitantes del concurso restringido, se adjudicará la plaza entre los del turno preferente; en defecto de éstos, a los restantes, y de no existir de ninguna clase, se declarará desierto el concurso (base cuarta).

Cargos y fianzas.—Los promedios de los cargos líquidos del bienio 1970-71 son: Por cargos de Tesorería, 11.346.660 pesetas; por cargos del Servicio de Arbitrios Provinciales y Municipales, 2.883.459 pesetas; de Hermandades, 137.311 pesetas, y de Cámaras Oficiales, 347.187 pesetas, las cuales sirven en conjunto de base a la fianza colectiva de esta provincia, constituida por el 2,20 por 100 (324.922 pesetas), cuya mitad podrá depositarse en cinco años (bases primera y tercera).

Categoría y remuneraciones.—La Zona está clasificada en tercera categoría, con una retribución mínima para el Recaudador de 300.000 pesetas (más la participación no computable de lo cargado por el Servicio) y un montante de gastos, incluida esta retribución, de 695.331 pesetas, que, juntamente con las participaciones de ejecutiva, se ha calculado cubrirán los siguientes premios de voluntaria: Tesoro, 6,10 por 100; Arbitrios, 1,25 por 100; Hermandades, 1,75 por 100, y Cámaras, 5 por 100 (bases primera y segunda).

Demarcación, instancia y recursos. Integran la Zona 27 Municipios, que, con los anexos respectivos, hacen un total de 96 pueblos. La capitalidad es Sahagún de Campos, donde forzosamente ha de residir el Recaudador. El plazo de presentación de instancias, sujetas al modelo que se cita en la base quinta, es de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el

«Boletín Oficial del Estado» y podrá hacerse según los artículos 85 y 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Contra el nombramiento cabrá el recurso de alzada previsto en el artículo 65, 1, del Estatuto Orgánico (bases primera, quinta, séptima y octava).

Lo que se hace público en la forma prevenida en el artículo 60, 2, del Estatuto Orgánico, de 19 de diciembre de 1969.

León, 13 de marzo de 1972.—El Presidente accidental.—1.998-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia referente al concurso para provisión de la plaza de Médico Gerente del Hospital Provincial y del Sanatorio Psiquiátrico Provincial, dependientes de esta Corporación.

Relación definitiva de firmantes admitidos y excluidos que se reseña por orden alfabético.

Firmantes admitidos:

Número 1. Don Luis Espacio López.

Firmantes excluidos por no reunir el requisito exigido en el apartado c) de la base segunda de la convocatoria del presente concurso (acreditar su condición de Director Gerente por la Escuela de Dirección y Administración Hospitalaria, dependiente de la Dirección General de Sanidad):

Don Rafael Cebrían Gómez.

Don Luis Estany Golano.

Don Félix Muñoz Cosin.

El presente anuncio anula el publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 46, de fecha 24 de febrero del año en curso, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 47, de la misma fecha.

Valencia, 24 de marzo de 1972.—El Presidente, José Antonio Perelló Morales.—El Secretario general, Rafael Rodríguez-Moñino y Rodríguez.—2.156-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lugo por la que se transcribe la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso para la provisión de una plaza de Jefe de negociado de la Escala Técnica Administrativa.

Lista provisional de admitidos y excluidos al concurso para proveer en propiedad una plaza de Jefe de negociado de la Escala Técnica Administrativa, convocada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 4, de 7 de enero último, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 41, de 5 de febrero próximo pasado:

Admitidos

Don Carlos Fernández Varela.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público de acuerdo y a los efectos prevenidos en el artículo quinto, apartado 2, del Decreto 1411/1969, de 27 de junio, concediéndose un período de reclamaciones por plazo de quince días, a tenor de lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lugo, 14 de marzo de 1972.—El Alcalde.—2.011-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) por la que se anuncia concurso de méritos para la provisión de dos plazas de Jefe de negociado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 234 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y dando cumplimiento al acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 4 de febrero del año actual, se convoca concurso de méritos para la provisión de dos plazas de Jefe de negociado, dotadas con el grado retributivo número 13, plus de rendimiento y demás derechos establecidos en la Ley 108/1963 y Decreto-ley 23/1969, de 16 de diciembre.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases completas que han de regir en la convocatoria aparecen en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 43, correspondiente al día 22 de febrero del año actual.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22.3 del citado Reglamento de Funcionarios se hace público para general conocimiento.

San Fernando a 28 de febrero de 1972.—El Alcalde accidental.—2.007-E.